



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-388  
26 de julio de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 19 de julio de 2023 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

El señor Gustavo Andrés Garzón Bahamón, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.732.065, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado.

Mediante Acuerdo CSJHUA21-151 de 28 de noviembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito.

La doctora Olga Lucía Cabrera Durán, Jueza 02 Promiscuo de Familia de Pitalito, mediante Resolución No.015 del 28 de abril de 2022, nombró en propiedad al señor Gustavo Andrés Garzón Bahamón, como secretario de circuito y la respectiva posesión se formalizó el 2 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Gustavo Andrés Garzón Bahamón como secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

### RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial al señor Gustavo Andrés Garzón Bahamón, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.732.065, en el cargo de secretario de juzgado de circuito nominado del Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR